Circular N° 406/67-ST/2020 Fecha 19 / Junio / 2020

#### TÍTULO

# REAL DECRETO 569/20, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II).

#### RESUMEN

Se ha publicado en el BOE del 17 de junio el Real Decreto 569/20 por el que se regula el **programa de incentivos a** la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las CCAA y a las ciudades de Ceuta y Melilla.

#### CONTENIDO

Este RD está dotado con 100 millones de € y su coordinación está a cargo del IDEA y será gestionado por las comunidades y ciudades autónomas, quienes deberán realizar convocatorias en sus respectivos territorios.

En el programa se han identificado como actuaciones subvencionables (Anexo I, pág. 18 del RD):

- Adquisición de <u>vehículos de energías alternativas</u>: hasta un 70% del presupuesto. Del mismo se determinarán un máximo del 20% a vehículos pesados propulsados por Auto gas y Gas natural.
- Implantación de infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos: hasta un 50% del presupuesto.
- Sistemas de <u>préstamos de bicicletas eléctricas:</u> no se establecen porcentajes del presupuesto.
- Implantación de <u>medidas de movilidad sostenible al trabajo</u> en un escenario post COVID: un mínimo del 10% del presupuesto asignado a la comunidad o ciudad autónoma.

A continuación, se exponen unas **tablas con las ayudas de este programa MOVES II** a particulares, autónomos y ayuntamientos.



Circular N° 406/67-ST/2020 Fecha 19 / Junio / 2020



# CONTENIDO



## Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES II)

Ayudas a particulares, autónomos, Ayuntamientos

Ayudas Vehículos eléctricos

Motorización	Categoría	Autonomía (km)	Límite precio venta vehículo (€)	Ayuda (€)		
			(4)	Sin achatarramiento	Con achatarramiento	
Pila de combustible (vehículo de hidrógeno)	Turismo	-	-	4.000	5.500	
Eléctricos puros e híbridos enchufables		Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000 (53.000 para vehículos eléctricos de 8 plazas, en caso de que el beneficiario o destinatario último	1.900	2.600	
0.00.00	Mayor	Mayor o igual de 90		4.000	5.500	
Eléctricos puros, híbridos	Furgonetas	Mayor o igual de 30	-	4.400	6.000	
enchufables e hidrógeno	Mini bus y furgón	-		8.000		
	Camión, autobús			15.000		
Eléctricos	Cuadriciclo ligero	-		600		
	Cuadriciclo pesado			800		
	Motos con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	10.000	750		



## CONTENIDO



#### Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES II)

Ayudas vehículos a gas natural o GLP (autogas). Solo pesados.

Motorización	Categoría	MMTA (kg)	Límite precio venta vehículo (€)	Ayuda (€)
GLP/Autogás o bifuel	Furgones	-		3.600
	Camiones	Menor de 18.000	-	5.400
		Mayor o igual 18.000		13.500
Gas natural o bifuel	Furgones	-		4.500
	Camiones	Menor de 18.000	-	6.300
		Mayor o igual 18.000		13.500

#### Ayudas a empresas

Las ayudas a las empresas son ligeramente inferiores según sean PYME o Gran Empresa, dado que las ayudas están sujetas al Reglamento Europeo relativo a exención, respecto a las ayudas de Estado, a ciertas categorías (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión)



# CONTENIDO



### Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES II)

Ayudas Vehículos eléctricos

Motorización	Categoría	Autonomía (km)	Límite precio venta vehículo (€)	Ayuda (€)				
				Sin achatarramiento		Con achatarramiento		
				PYME	Gran Emp		PYME	Gran Empresa
Pila combustible o vehículo de hidrógeno		-	-	4.000		5.500		
Eléctricos puros o híbridos enchufables		Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000 (53.000 para vehículos BEV de 8 plazas, en caso de que	1.670	1	.600	2.300	2.200
	Turismos	Mayor o igual de 90	el beneficiario o destinatario último sea una administración pública o entidades o instituciones que se dediquen principalmente a prestar servicios sociales o sin	2.920	2	190	4.000	3.000
Eléctricos, híbridos	Furgonetas	Mayor o igual de 30	-	3.630	2	.900	5.000	4.000
enchufables y pila combustible	Mini bus y furgón	-		6.000	5	.000		
	Camión y autobús			15.000				
Eléctricos puros	Cuadriciclo ligero			600 800				
	Cuadriciclo pesado							
	Motos, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	10.000	750		700		

Ayudas vehículos a gas natural o GLP (autogas). Solo pesados



# CONTENIDO



### Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES II)

Ayudas vehículos a gas natural o GLP (autogas). Solo pesados

Motorización	Categoría	MMTA (kg)	Límite precio venta vehículo (€)	Ayuda PYME (€)	Ayuda Gran Empresa (€)		
GLP/Autogás o bifuel	Furgones	-		2.250	1.800		
	Camiones	Menor de 18.000		5.400			
		Mayor o igual 18.000		13.500			
Gas natural o bifuel	Furgones			2.250	1.800		
	Camiones	Menor de 18.000		5.400			
		Mayor o igual 18.000		13	.500		

Para acceder al RD aquí.

En Madrid, a 19 de junio de 2020